



ACTA/CT/No. 012/28/10/2020

# ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las once horas con diez minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte; reunidos en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, Colonia Centro, C.P. 94080, los ciudadanos: Santiago León Flores vocal 1, L.C.P. Betel Reyes Flores vocal 2, Ing. Alfredansportos Espinoza presidente del Comité, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la décima segunda sesión, correspondiente al año 2020 del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento y convenios de mutuo respeto; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio № SIND-72/2020, para dar cumplimiento a obligación de transparencia fracción XXVII.
- IV. Modificación del sistema de datos personales de los servicios de Tesorería municipal y sistema de datos personales del padrón de proveedores de Tesorería municipal, respecto al contenido del punto número 5 del artículo 41 de la Ley 316, (nombre y cargo del área administrativa responsable), toda vez que ha cambiado de titular.
- V. Modificación del sistema de datos personales de la dirección de comunicación social, respecto al contenido del punto número 5 del artículo 41 de la Ley 316, (nombre y cargo del área administrativa responsable), al haber cambiado de titular.
- VI. Cierre de la sesión.
- I. Pase de lista y verificación del quórum legal. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.
- **II. Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.
- III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compraventa, contratos de arrendamiento y convenios de mutuo respeto; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio Nº SIND-72/2020, para dar cumplimiento a obligación de transparencia fracción XXVII. Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

**PRIMERO.** -De conformidad en lo dispuesto por los artículos 4, 9 fracción IV y 11 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento tiene el carácter de Sujeto Obligado, ya que la información generada, obtenida, transformada o en posesión, es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución





Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley 875 y la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.** – Que el artículo 60 fracción III y 149 de la Ley 875, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, establecen que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley, en donde el Comité deberá emitir un acuerdo que confirme, modifique o revoque la clasificación de información.

**TERCERO.** - Lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 875, menciona que la clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la citada Ley.

CUARTO.- Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**QUINTO.** - Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los documentos requeridos para dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII, contiene datos personales, se procede a confirmar la versión pública remitida por la unidad administrativa de Sindicatura, bajo la fundamentación siguiente:

- Fundamentación: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- Prueba de daño: La finalidad de la clasificación de la información con carácter de confidencial en relación a contratos de contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento y convenios de mutuo respeto, es para garantizar la protección de los mismos, en virtud de que podría ser un daño presente, probable y especifico a los





principios jurídicos tutelados. Los documentos en mención contienen datos estrictamente personales que hacen identificable al titular de los mismos, cuya difusión no contribuyen a la rendición de cuentas, toda vez que son trámites realizados de manera gratuita.

- Fuente de la información: Sindicatura
- Parte de la información clasificada: Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar.

Finalmente, el presidente del Comité somete a la consideración de los integrantes si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:



**PRIMERO.** - Con base a la información solicitada por el formato LTAIPVIL15XXVII, fracción XXVII que marca el artículo 15 de la Ley 875; el Comité estima conveniente aprobar la publicación de estos documentos en versión pública de los contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento y convenios de mutuo respeto.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, comunique el presente acuerdo a la unidad administrativa de Sindicatura, con el fin de que realice la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

- IV. Modificación del sistema de datos personales de los servicios de Tesorería municipal y sistema de datos personales del padrón de proveedores de Tesorería municipal, respecto al contenido del punto número 5 del artículo 41 de la Ley 316, (nombre y cargo del área administrativa responsable), toda vez que ha cambiado de titular. En uso de la voz el presidente del Comité manifiesta como antecedentes del presente asunto, lo siguiente:
- I. Mediante acta ordinaria número 25 de fecha 14 de noviembre de 2018, el H. Cabildo aprobó el acuerdo por el cual se determinan los Sistemas de Datos Personales del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. A través de oficio UT/260/11/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, se envió al H. Instituto: acta de cabildo número 25, acuerdo de creación y los Sistemas de Datos Personales.
- III. Por medio de oficio UT/261/11/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, se remitió al
   H. Instituto los acuses de registro de los Sistemas de Datos Personales en la aplicación informática que para tal fin desarrollo el Instituto.
- IV. En acta de comité de transparencia CT/No. 014/29/10/2019, se aprobó la modificación de los SDP respecto al contenido número 5 del artículo 41 de la Ley 316, (nombre y cargo del área administrativa responsable) de las áreas de obras públicas, IMJUVE, fomento agropecuario y comunicación social, debido al cambio de director.









V. Mediante acta de comité de transparencia CT/No. 004/27/01/2020, se aprobó la modificación de los SDP respecto al contenido número 5 del artículo 41 de la Ley 316, (nombre y cargo del área administrativa responsable) del área de la policía municipal, debido al cambio de director y

#### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 1 de la Ley número 316 de Protección de datos personales en Posesi**GRANSPA**de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expresa que de liene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los Sujetos Obligados.
- II. Que el Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, le deviene el carácter de Sujeto Obligado de conformidad con el artículo 3 fracción XXXV del propio ordenamiento citado, responsable del tratamiento y protección de datos personales contenidos en sus sistemas de datos personales, por lo que debe cumplir las normas aplicables en la materia.
- III. Que el artículo 2 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que los objetivos de esta ley son promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales que obren en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos del Estado, con la finalidad de regular su debido tratamiento.
- IV. Que por datos personales debe entenderse cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, grafica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificarle cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.
- V. Que por Sistema de Datos Personales debe entenderse los datos personales contenidos en los archivos de un Sujeto Obligado que puede comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o diversas finalidades.
- VI. Que el artículo 41 de la Ley número 316 de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estable que los responsables registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:
  - 1. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;
  - 2. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento:
  - 3. La finalidad o finalidades del tratamiento;
  - 4. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;



# H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. 2018-2021

# **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



- 5. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:
- 6. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios:
- 7. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:
- 8. El modo de interrelacionar la información registrada;
- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante COM 9. la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;
- 10. El tiempo de conservación de los datos;
- 11. El nivel de seguridad; y
- 12. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.
- VII. El artículo 39 de la Ley número 316, establece que corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, siendo detectados en la organización documental, trámites procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas.
- VIII. Que la unidad administrativa de Tesorería municipal ha cambiado de titular, lo conducente es actualizar nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento de los Sistemas de Datos Personales a su resguardo, de conformidad con el artículo y 40 fracción II de la Ley 316, así como el cambio de contraseña respectivo para el ingreso al sistema.
- IX. Que la unidad administrativa de comunicación social ha cambiado de responsable, lo conducente es actualizar nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales a su resguardo, de conformidad con el artículo y 40 fracción II de la Ley 316, así como el cambio de contraseña respectivo para el ingreso al sistema.

En observancia de lo anterior, el presidente del Comité somete a la consideración de los integrantes si están de acuerdo en aprobar la modificación del nombre y cargo de los sistemas de datos personales de las unidades administrativas de tesorería y comunicación social; a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

# ACUERDO CT-2/No. 012/28/10/2020

PRIMERO.- Se aprueba en forma unánime la modificación del Sistema de Datos Personales respecto al contenido del punto número 5 del artículo 41 de la Ley 316, (nombre y cargo del área administrativa responsable), del área administrativa de tesorería y comunicación social. toda vez que han cambiado de titularidad.







**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, comunique el presente acuerdo a las unidades administrativas para su debido conocimiento, observancia, ejecución y cumplimiento.

**TERCERO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, que una vez realizado los cambios por parte de las unidades administrativas en el sistema informático que para tal fin diseñó el Instituto, realice la actualización correspondiente en la página electrónica de este Sujeto Obligado.

**CUARTO.-** Infórmese el presente acuerdo en el informe anual en materia de datos personales, mismo que deberá presentarse durante el mes de enero de 2021 al H. Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 40 fracción I.

V. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.



C. SANTIAGO LEÓN FLORES

L.C.P. BETEL REYES FLORES

ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA PRESIDENTE DEL COMITÉ





Sindicatura.	
	3
Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento y	
	-
	CI
	745
	-
	1 7
Elaboración de Versiones Públicas	
Endot de los de Versiones i donteis	+
SINDICATURA	
H. AYUNTAMIENTO	
TLACOTEPEC DE MEJA	1
2018-2021	
28 de octubre de 2020	1
Acta Número: CT/No. 012/28/10/2020	
	Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento y convenios de mutuo respeto.  Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar  Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.  SINDICATURA  H. AYUNTAMIENTO TACOTEPEC DE MEJI- 2018-2021



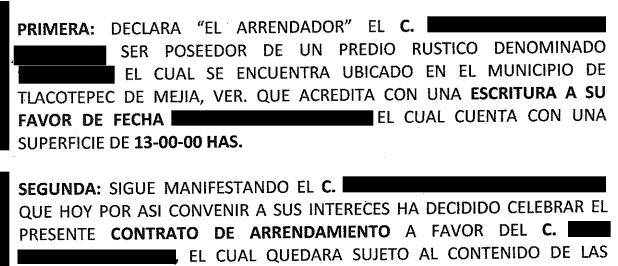
## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

# **DECLARACIONES:**



# **CLAUSULAS:**

SIGUIENTES:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C.

EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2.5 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA

DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C.

QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS

DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS

CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A

DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 15 DE JULIO DE 2030.

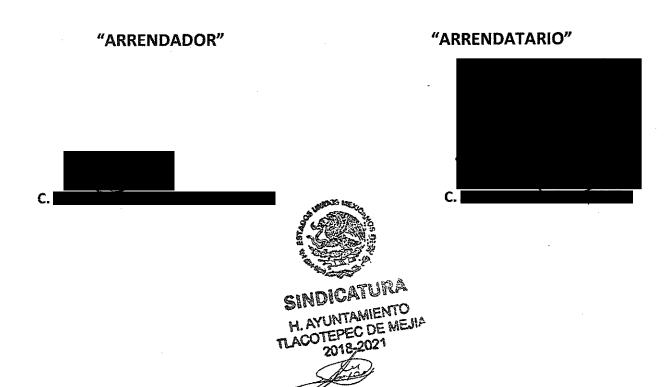
CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA

INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

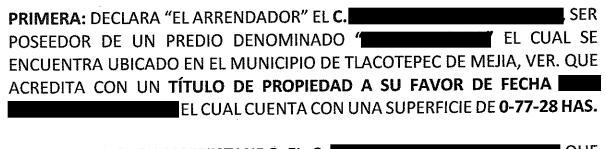
#### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C.

MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

## **DECLARACIONES:**



SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **CLAUSULAS:**

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-77-28 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

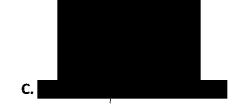
SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"







### SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA 2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

#### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.	SER
POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "	' EL CUAL SE
ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACO	TEPEC DE MEJIA, VER. QUE
ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SI	J FAVOR DE FECHA
EL CUAL CUENTA CON UN	a superficie de <b>32-00-00</b>
HAS.	

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C.

EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

## **CLAUSULAS:**

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C.

ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA

DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C.

QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS

DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS

CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A

DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

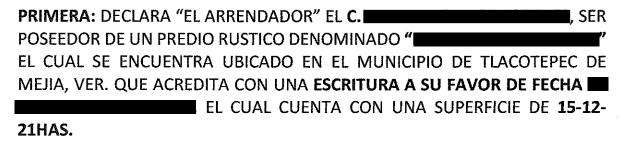






C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

# EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. MEXICANO MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: DECLARACIONES:



SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. QUE HOY
POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C.
EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2.5 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026.

**CUARTA: USO DEL INMUEBLE:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA **ACTIVIDAD AGRICOLA,** Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "**ARRENDATARIO**" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

**QUINTA:** LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

· Carrier Carr

SINDICATURA

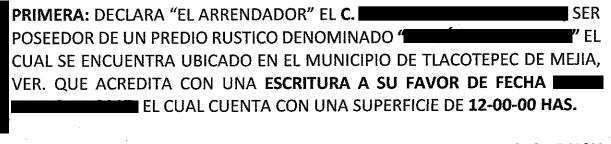
H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA 2018-2021

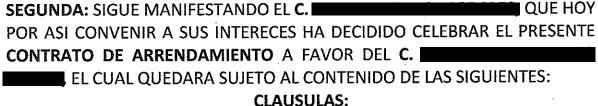
C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

#### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. MEXICANO MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**





ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2.5 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



#### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

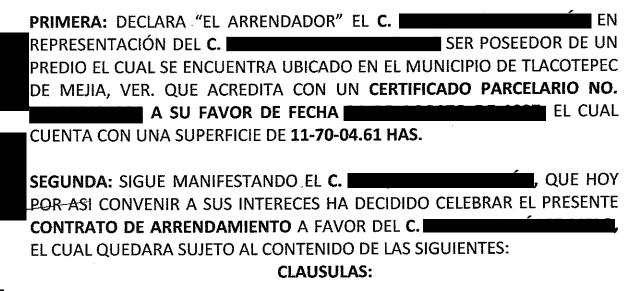
EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO MAYOR DE EDAD EN REPRESENTACIÓN DEL C.

Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C.

EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**



PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 11-70-04.61 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. SE COMPROMETE A RESPETAR EL CONVENIO DE MUTUO ACUERDO CON NUMERO DE OFICIO ACLARACIÓN ACLARANDO QUE EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL CONVENIO MENCIONA QUE SE AUTORIZA EL PASO SIN RESTRICCIÓN DE PERSONAL PARA TRABAJOS DE LA PARCELA (LIMPIA DE REPRESAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRENO, LIMPIA Y CERCADO).

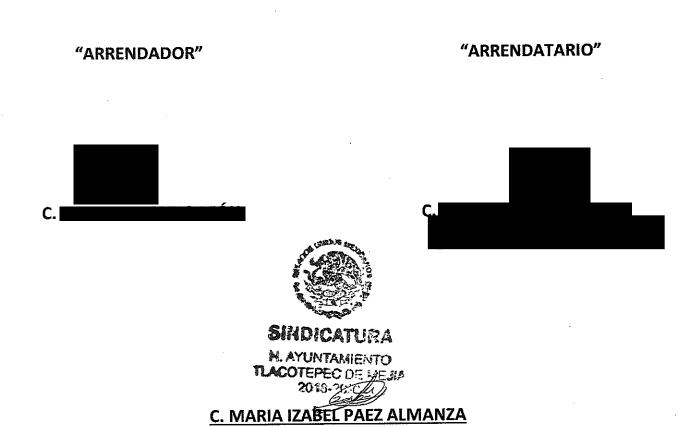
TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2020 Y HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2023.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA RENTA DE PASTO, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

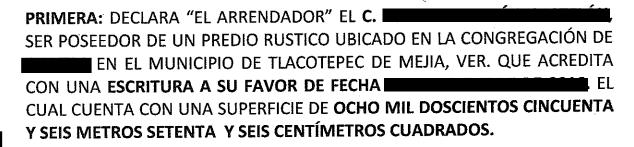


SÍNDICO MUNICIPAL

# **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **DIEZ** DE **AGOSTO** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "**ARRENDADOR**" EL **C.**MEXICANO MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "**ARRENDATARIO**" EL **C.**MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**



HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C.

ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 13 TAREAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA

DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C.

, QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS

DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS

CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A

DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA POR CADA TAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,300.00 (MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 2020 Y HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2023.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C.





SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO

TLACOTEPEC DE MEJIA 2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. , MEXICANO MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:
PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "DE DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA
CON UNA <b>ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA</b> CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE <b>00-58-55 HAS.</b>
POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C.  EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
CLAUSULAS:
PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 8 TAREAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS
DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.
SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA POR CADA TAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL

TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 2020 Y HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2030.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"





SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

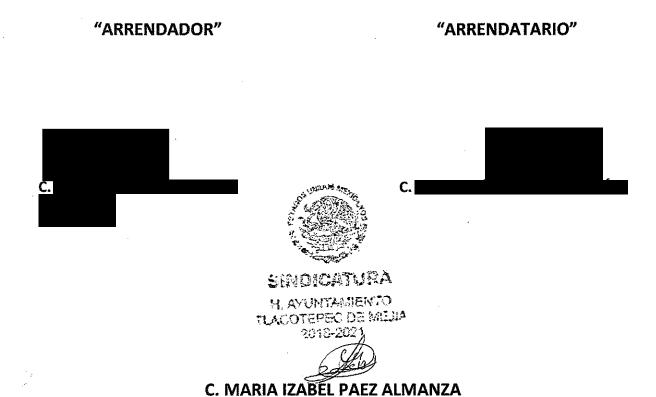
TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2020 Y HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



SÍNDICO MUNICIPAL

#### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C.

, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", EL C.

ESPEJO MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C.

SER POSEEDORA DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL LUGAR
DENOMINADO "DE MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA
LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 10 HAS. DE
LAS CUALES DA EN ARRENDAMIENTO 2 HAS.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C, GABRIELA ESPEJO MORALES QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C.

EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **CLAUSULAS:**

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2030.

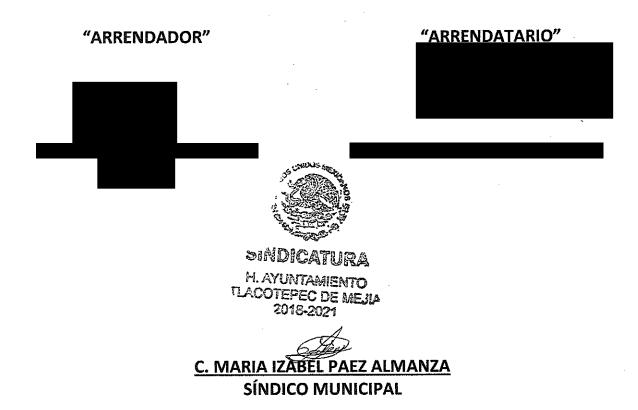
CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA

INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



#### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C.

, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA
PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.

MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR;
CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE
SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

PRIME	ERA:	DECLA	RA "E	L ARF	RENDAD	or" la	C.					<b>—</b>
SER I	POSE	EDOR/	A DE	UN	PREDIC	RUS	TICO	UBIC	ADO	EN	ΕL	LUGAR
DENO	MINA	NDO "		<b>"</b>	DEL MU	NICIPI	O DE	TLACO	TEPEC	DE	MEJI	A, VER.
QUE A	ACREE	DITA C	ON UN	ITÍTU	ILO DE P	ROPIE	DAD .	A SU FA	AVOR	DE F	ECH/	A
			el (	CUAL	CUENTA	A CON	UNA	SUPER	FICIE I	DE <b>2</b>	-36-5	6 HAS.
LAS C	UALE	S DA A	RREN	DAM	IENTO.							
								•				
					TANDO I							
HOY	POR	ASI C	ONVE	NIR /	A SUS I	NTERE	CES	HA DE	CIDID	O C	ELEBI	RAR EL
					ARRENI							
			E	_ CU	AL QUE	DARA	SUJE	TO AL	CON	TENI	DO I	DE LAS
SIGUII	FNTF'	ς.										

## **CLAUSULAS:**

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C.

ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2-36-56 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE

LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C.

QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS

OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO

ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y

OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. RENTA DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2030.

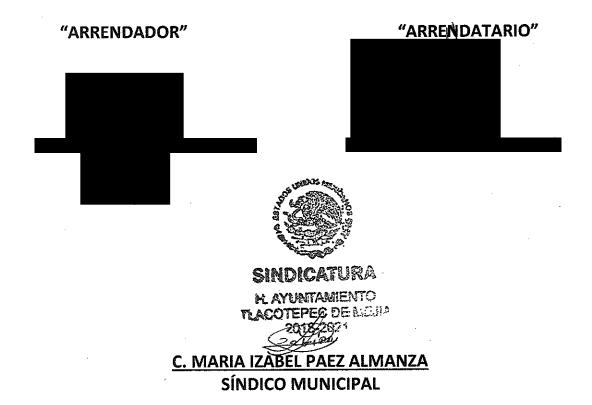
CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR LA "ARRENDATARIA" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA

INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. , MEXICANA, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C. MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **DECLARACIONES:** PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. SER POSEEDORA DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL LUGAR DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. DENOMINADO QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR DE FECHA EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-11-68 HAS. LAS CUALES DA ARRENDAMIENTO. **SEGUNDA:** SIGUE MANIFESTANDO LA **C,** HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **CLAUSULAS:** PRIMERA: EL "ARRENDADOR" DE LA CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1-11-68 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. I QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO. SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR LA "ARRENDATARIA" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE

SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2030.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



#### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.
MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA
PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.
MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTAS Y CAPACES PARA
CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.

SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO

"DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA

CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR DE FECHA

EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-97-85 HAS. LAS CUALES

DA EN ARRENDAMIENTO.

HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

## **CLAUSULAS:**

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C.

EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-97-85 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C.

QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

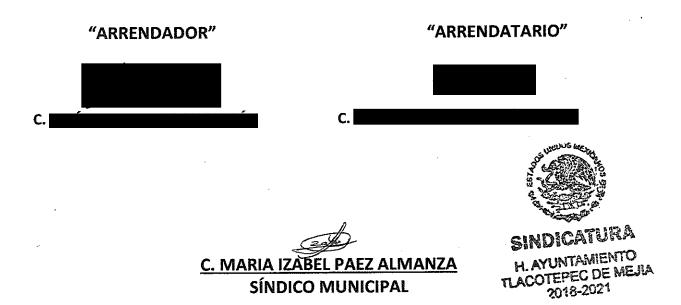
TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C. MEXICANOS, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **DECLARACIONES:** PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL LUGAR DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, DENOMINADO 1 VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR DE FECHA EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-56-51 HAS. LAS CUALES DA EN ARRENDAMIENTO. SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C, QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **CLAUSULAS:** PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-56-51 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO. SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2030.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTIDÓS** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA

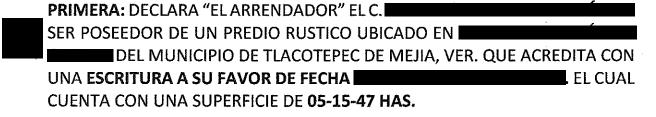
OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.

MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA

CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**



HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **CLAUSULAS:**

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

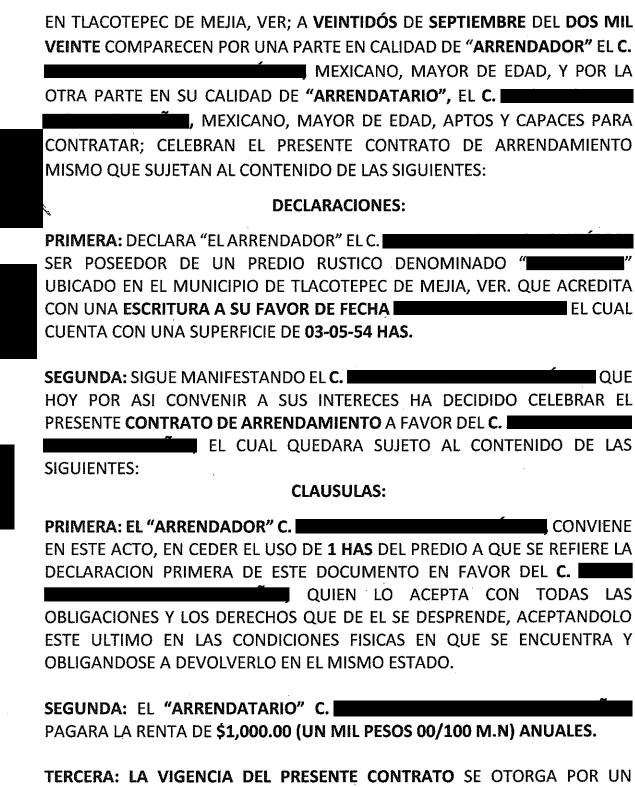
CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



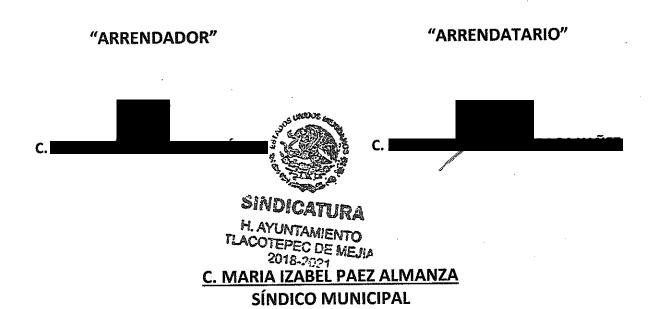
### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**



TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



# **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTIDÓS** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA

PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", EL C.

SARMIENTO, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA

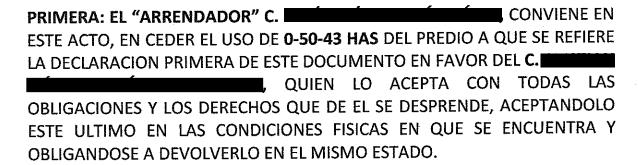
CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.	SER
POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO	
EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CO	)N UN <b>TÍTULO</b>
DE PROPIEDAD A SU FAVOR DE FECHA	EL CUAL
CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE <b>0-50-43 HAS.</b>	
	•

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C.	QUE HOY
POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C.	
, EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTEN	IDO DE LAS SIGUIENTES:
CLAUSIII AS:	•

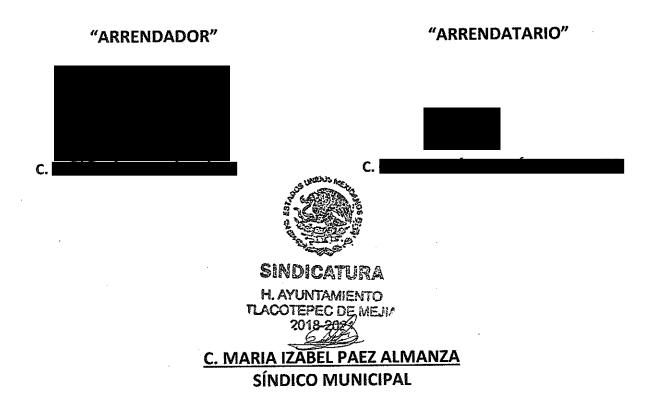


SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

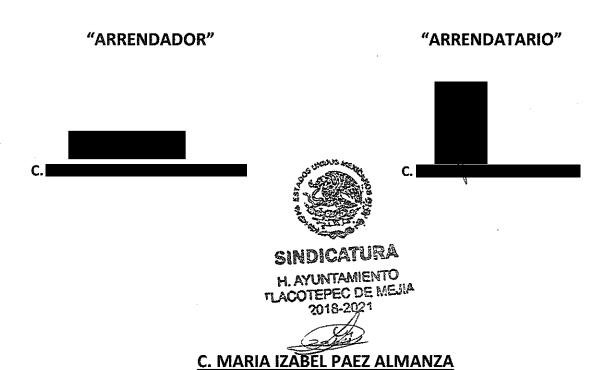
EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTITRES** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. , MEXICANA, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", EL C. , MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **DECLARACIONES:** PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. SER POSEEDORA DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO " UBICADO EN LA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN **TÍTULO** DE PROPIEDAD A SU FAVOR DE FECHA CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-68-04 HAS. **SEGUNDA:** SIGUE MANIFESTANDO EL **C.** QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** A FAVOR DEL **C.** EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **CLAUSULAS:** PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. , CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE **10 HECTAREAS** DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO. SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. , PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECÍMIENTO DE SU NEGOCIO.

**SEXTA:** EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



SÍNDICO MUNICIPAL

# **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL **VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. , MEXICANA, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", EL C. MONRAGA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **DECLARACIONES:** PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. SER POSEEDORA DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO " UBICADO EN LA CONGREGACION DE CHIXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR DE FECHA CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-68-04 HAS. SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **Contrato de arrendamiento** a favor del **C.** EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **CLAUSULAS:** PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE **10 HECTAREAS** DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

**SEXTA:** EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2013-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTICUATRO** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR"

EL C. MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE

EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.

MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR;

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE

SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR DE FECHA EL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-00-00 HAS.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **CLAUSULAS:**

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE À DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

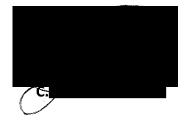
CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



"ARRENDATARIO"







SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA 2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

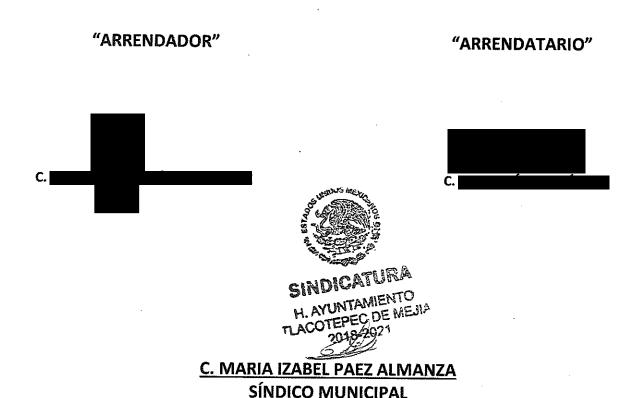
EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" , MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", EL C. MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **DECLARACIONES:** PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. ■ SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO " UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 22-70-00 HAS. **SEGUNDA:** SIGUE MANIFESTANDO EL C. QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **CLAUSULAS:** PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2.5 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA LA RENTA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



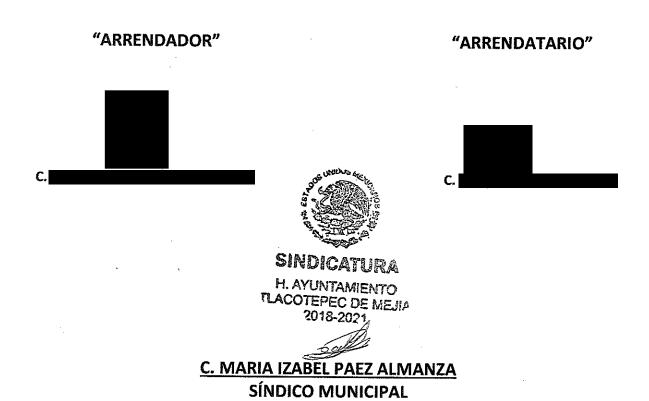
### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C. MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **DECLARACIONES:** PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. ■ SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA **ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA** CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 22-70-00 HAS. SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: **CLAUSULAS:** PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2.5 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO. SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



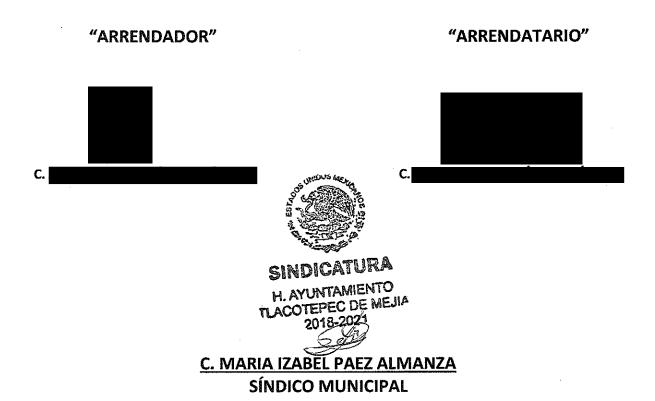
## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A <b>VEINTICUATRO</b> DE <b>SEPTIEMBRE</b> DEL <b>DOS</b>
MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR"
EL C. MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR
LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", EL C.
MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA
CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES:
PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.
SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA
CON UNA <b>ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA</b>
CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE <b>22-70-00 HAS.</b>
SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C.
QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL
PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C.
EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
CLAUSULAS:
PRIMERA: EL' "ARRENDADOR" C.
CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE <b>2.5 HAS</b> DEL PREDIO A QUE SE
REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C.
QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS
OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO
ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y
OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.
SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C.
PAGARA LA RENTA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.
TERCERA LA MICENIOLA DEL REFORMETE CONTRATO CE OTORGA SOR LIN
TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN
PERIODO DE <b>6 AÑOS</b> , EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA <b>24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026</b> .

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA

EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTICINCO** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA

PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.

MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR;

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE

SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.
POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO
EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER
QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA
EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE <b>12-00-00 HAS.</b>
SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C.
POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C.
CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
CLAUSULAS:
PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN
FOTE ACTO, EN CEDED EL UCO DE 4 MAC DEL DDEDIO A QUE CE DESIEDE LA

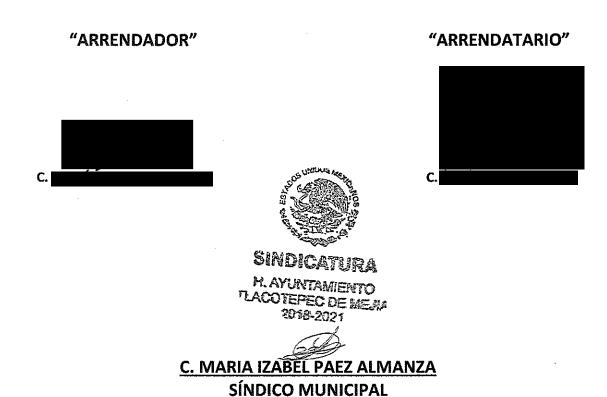
ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

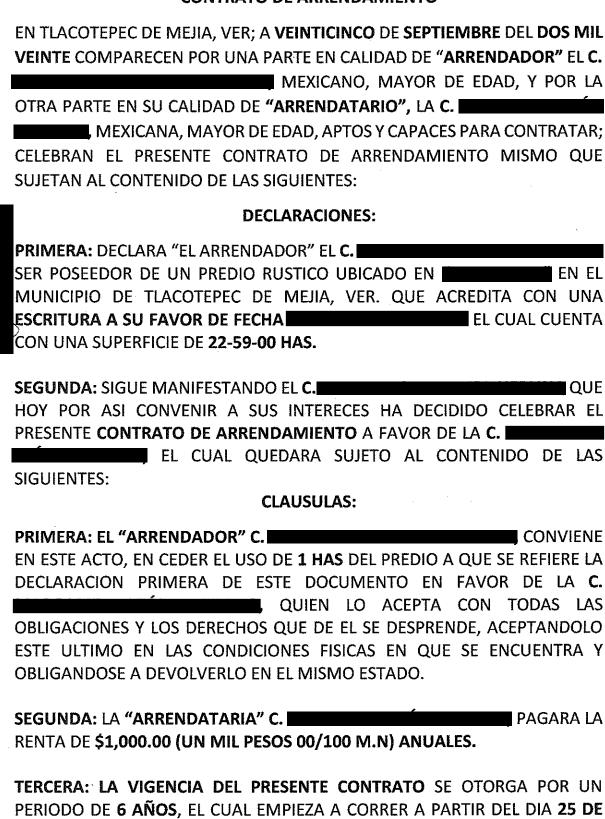
TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

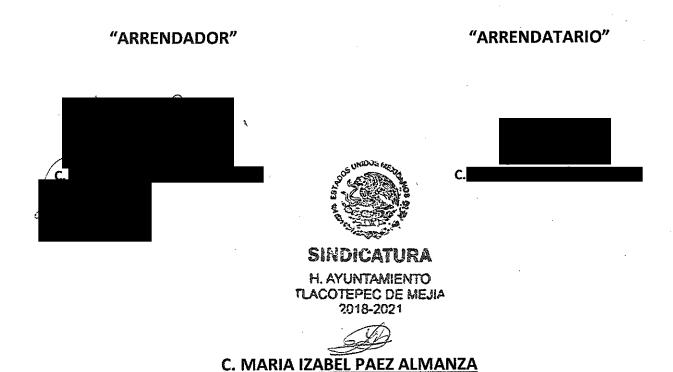


SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA **ACTIVIDAD AGRICOLA**, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



SÍNDICO MUNICIPAL

### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTICINCO** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA

PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR;

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE

SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA LA
EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.
QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA
EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE <b>12-00-00 HAS.</b>
SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C.
POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C.
EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
CLAUSULAS:
PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN
ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA
DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C.
QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS
DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS
CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A
DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"





H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

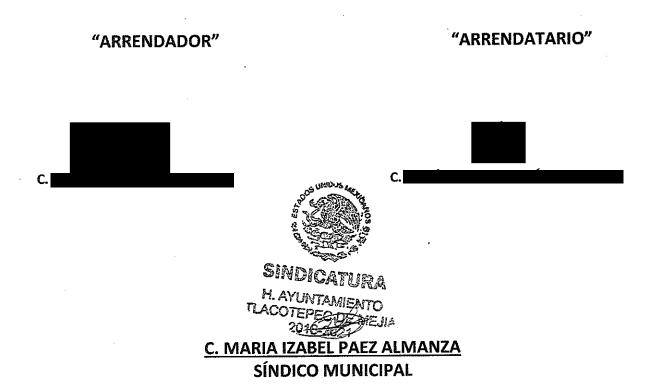
## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A <b>VEINTICINCO</b> DE <b>SEPTIEMBRE</b> DEL <b>DOS MIL VEINTE</b> COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.  "MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA  PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.  "MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA  CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES:
PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.  SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO  UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-55-98 HAS.
SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
CLAUSULAS:
PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.
SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

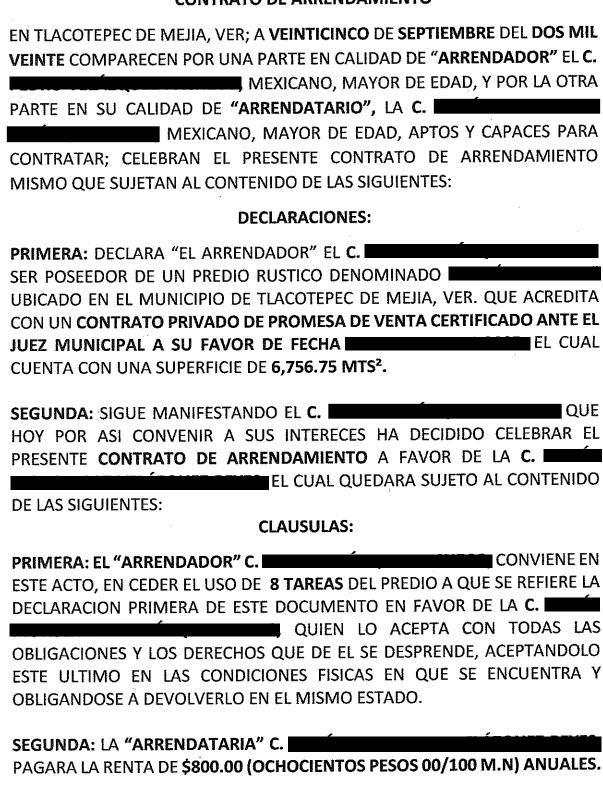
TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**



TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTICINCO** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA

PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR;

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE

SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.

SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA

CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA

EL CUAL

CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 9,937.05 MTS².

HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

# **CLAUSULAS:**

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

**SEXTA:** EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



# **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTICINCO** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA

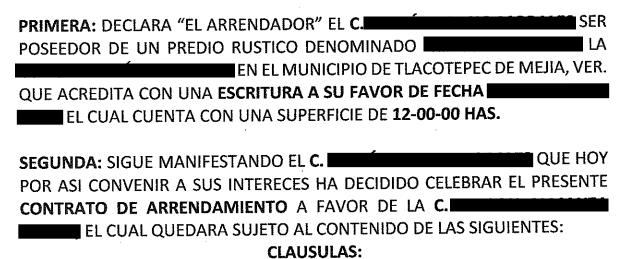
PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.

MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR;

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE

SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**



PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

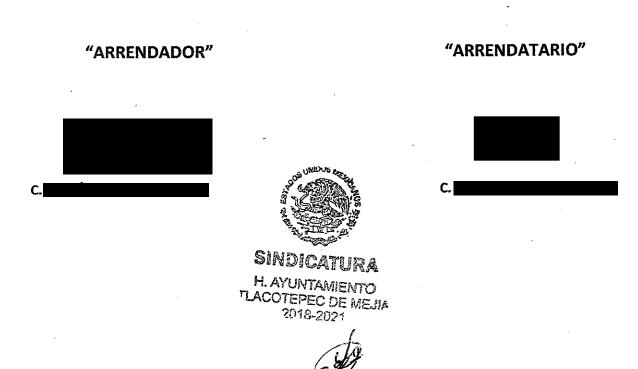
SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A <b>VEINTICINCO</b> DE <b>SEPTIEMBRE</b> DEL <b>DOS MIL VEINTE</b> COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.  MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA  PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.  MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA  CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES:
PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.  POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO  EN EL MUNICIPIO DE  TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD  A SU FAVOR DE FECHA  SUPERFICIE DE 0-50-00 HAS.  SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C.  QUE HOY  POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE  CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C.  EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
CLAUSULAS:
PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C.  ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-50-00 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C.  QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE Á DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.
SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. LA RENTA DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

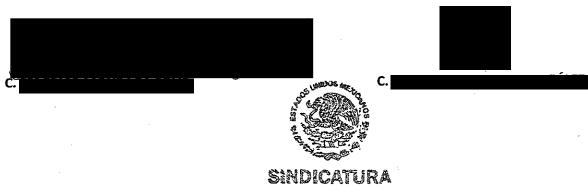
CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"



H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A <b>VEINTICINCO</b> DE <b>SEPTIEMBRE</b> DEL <b>DOS MIL</b>
VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.
MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA
PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", EL C.
MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA
CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES:
PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.
POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO EN EL MUNICIPIO DE
TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD
A SU FAVOR DE FECHA EL CUAL CUENTA CON UNA
SUPERFICIE DE 1-00-00 HAS.
SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C.
POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C.
EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:  CLAUSULAS:
PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN
ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1-00-00 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE
LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C.
QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y
LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN
LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A
DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.
SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C.
PAGARA LA RENTA DE <b>\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.</b>
THE STATE OF THE PROPERTY CONTRATO OF OTORON DOD IN
TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN
PERIODO DE <b>5 AÑOS</b> , EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA <b>25 DE</b>

SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C



C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL



EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTICINCO** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA

PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C.

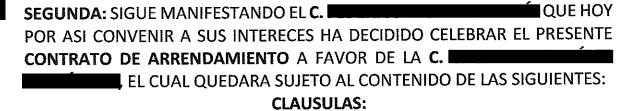
, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA

CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

## **DECLARACIONES:**

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.	SER
POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO	EN EL
MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CO	on un t <b>ítulo</b>
DE PROPIEDAD A SU FAVOR DE FECHA	EL CUAL
CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE <b>0-77-22 HAS.</b>	



PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C.

ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-77-22 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE

LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C.

QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS

OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO

ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y

OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

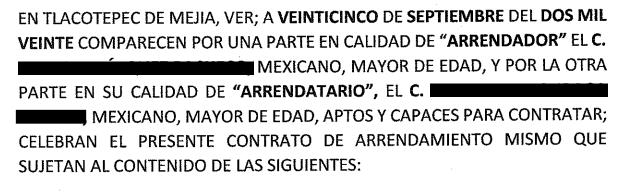
C.

SINDICATURA

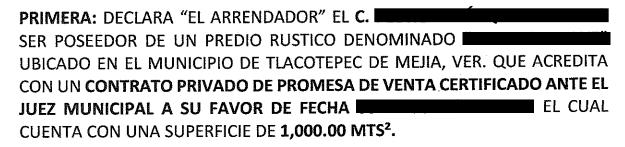
H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA 2018-2021

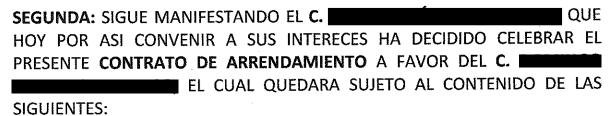
C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL

# **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

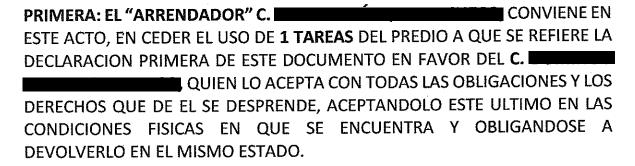


## **DECLARACIONES:**





#### **CLAUSULAS:**

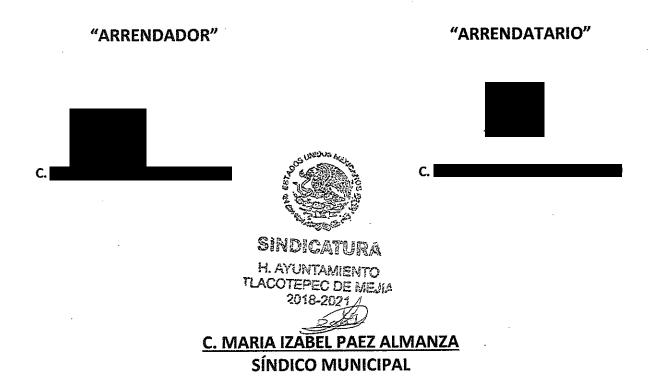


SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA LA RENTA DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

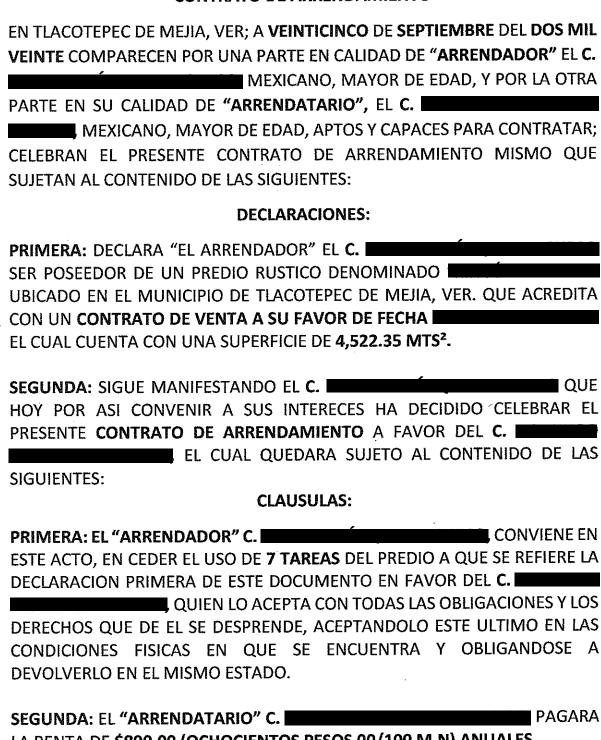
TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**



LA RENTA DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE **5 AÑOS**, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA **25 DE** SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.



#### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTICINCO** DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL VEINTE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA

PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", EL C.

MEXICANO, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR;

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE

SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C.

POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO

LI MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. QUE HOY
POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C.

LE CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:
CLAUSULAS:

ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA

UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HAS.

EL CUAL CUENTA CON

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

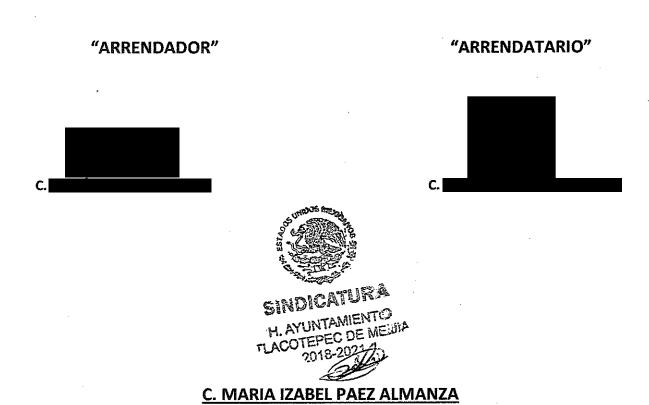
SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. PAGARA LA RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



SÍNDICO MUNICIPAL

# **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO", LA C. MEXICANA, MAYOR DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES:**

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO LO UNIDADO EN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA CONTRA EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE **10-00-00 HAS.** 

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. POR ASI CONVENIR À SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:** 

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

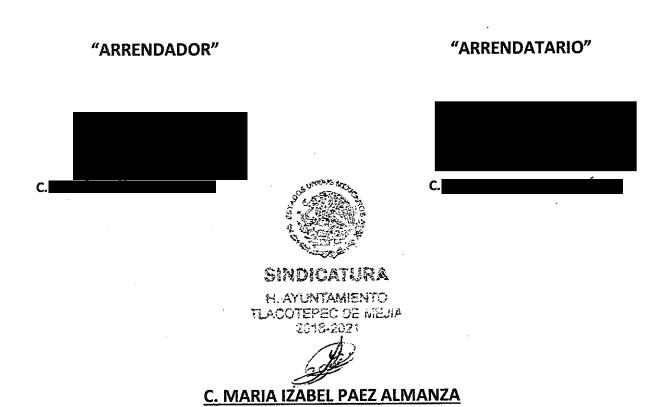
PAGARA LA SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. RENTA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.



SÍNDICO MUNICIPAL